

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5150

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA

CONVENIOS COLECTIVOS

En el BOPZ número 71, de fecha 29 de marzo de 2023, se publica anuncio número 2145, relativo al Convenio del sector de Limpieza de Edificios y Locales de Zaragoza para los años 2022-2025.

Se observa que en el texto de dicho anuncio se produjo en el artículo 28, primer párrafo, un error en la transcripción del convenio firmado por las partes, publicándose de forma errónea en el BOPZ lo siguiente:

DONDE DICE:

«Artículo 28. Jubilación anticipada.

Los trabajadores tendrán derecho a acogerse, tanto a la jubilación parcial como a la anticipada, a los 64 años, en los términos establecidos en la legislación vigente en cada momento».

DEBE DECIR:

«Artículo 28. Jubilación anticipada.

Los trabajadores tendrán derecho a acogerse, tanto a la jubilación parcial como a la anticipada a los 64 años en los términos establecidos en la legislación vigente en cada momento».

Zaragoza, 8 de julio de 2024.